

D.J. (73) ✓

(T)

SANTIAGO, 24 ENE 2018

RESOLUCION N° 0155 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Director de Asuntos Nacionales e Internacionales mediante Memorandum N° 18 de 2018, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la Universidad Tecnológica Metropolitana mantiene suscrito un Convenio Marco con la Universidad Nacional Autónoma de México, dentro del cual se contemplan actividades de intercambio estudiantil.
- 2 Que en ese marco, se hace necesario autorizar la acción académica que se indicará en la parte resolutive del presente acto administrativo, por tanto,

RESUELVO:

Autorizase a la alumna de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, doña GIANELLA TAMARA SEPÚLVEDA RUIZ, RUT N° 19.172.303-1, a realizar intercambio estudiantil en la Universidad Nacional Autónoma de México, en el período comprendido entre el 17 de enero al 30 de julio de 2018.

La supervisión de las asignaturas por parte de la Universidad, estará a cargo de la Directora de la Escuela de Trabajo Social señora Julia Cerda Carvajal.

Al finalizar su intercambio deberá presentar un certificado con las asignaturas cursadas en la Universidad Nacional Autónoma de México, documento que servirá de base para establecer la equivalencia de sus estudios correspondientes.

Los gastos de pasajes, estadía y seguro de salud serán financiados por cuenta de la alumna.

Durante su permanencia como alumno de intercambio en la Universidad Nacional Autónoma de México, la estudiante solo pagará los derechos básicos de matrícula y conservará su calidad de alumna regular de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Regístrese y Comuníquese



DISTRIBUCION
Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales
Dirección de Docencia
Departamento de Aranceles
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Escuela de Trabajo Social
Interesada

PET/jgcf

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA